

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO “GANA UNA ENTRADA DOBLE PARA ASISTIR A LA GALA PEOPLE IN RED 2024”

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La Fundación Lucha contra las Infecciones, con domicilio en Ctra de Canyet s/n. Hosp. Univ. Germans Trias i Pujol, 08916 Badalona e identificada con el número G-60182821 organiza el sorteo (en adelante, “la Promoción”) de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet, exclusivo para usuarios residentes en España de acuerdo con lo dispuesto en el apartado requisitos de participación.

La finalidad de este sorteo es premiar a aquellos participantes que hayan realizado un donativo mínimo de 1 € en la campaña: <https://peopleinred.com/donativos/>

2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La Promoción se iniciará el día 2 de abril 2024 a las 10.00 h, y finalizará el día 29 de abril 2024 a las 22.00 h.

La Empresa se reserva la facultad de no proceder a llevar a cabo la acción promocional si para la fecha reflejada de comienzo de esta no se ha registrado una participación superior a 10 donativos.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que residan en la Península Ibérica y sean mayores de 18 años.
- Sólo podrán participar aquellos Participantes que hayan realizado un donativo mínimo de 1€ en el siguiente formulario: <https://peopleinred.com/donativos/> durante el periodo de participación.

4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

Se elegirá al ganador por medio de la plataforma Easypromos de forma aleatoria. El ganador será comunicado el 30/04/2024 a través de los perfiles sociales de la marca y mediante correo electrónico, junto con el certificado de validez del sorteo.

El premio ofrecido será una entrada doble para asistir a la Gala Solidaria People In Red 2024, que tendrá lugar el lunes 6 de mayo en el Museu Nacional d’Art de Catalunya (MNAC). Además, el premio cubrirá los gastos de transporte aéreo de ida y vuelta (válido únicamente dentro de la Península Ibérica) y una noche de alojamiento en Barcelona, en un hotel seleccionado por la Fundación, organizadora del sorteo.

En virtud de las presentes bases legales, se establece de manera inequívoca que el premio otorgado es de carácter personal e intransferible. Esto implica que el beneficiario designado como ganador del sorteo no podrá, en ninguna circunstancia, ceder, transferir o regalar el premio a terceros. La asignación del premio se realiza de manera exclusiva y única al individuo ganador, y cualquier intento de transferencia a otra persona será considerado nulo y sin efecto alguno. Esta disposición busca preservar la equidad y la integridad del sorteo, garantizando que el premio sea disfrutado únicamente por quien ha sido debidamente seleccionado como ganador.

El premio no se podrá canjear por dinero en metálico o por cualquier otro premio, ni puede ser objeto de cambio o alteración. La Fundación se guarda el derecho de modificar el premio si al día de declarar al participante como ganador existiese imposibilidad de poder dar el mismo.

El ganador podrá contactar con la Fundación durante el plazo de 48 horas a contar desde la fecha en la que se anuncie en el perfil social de Instagram de la marca (@peoplredgala) o el correo electrónico. En caso de que en el plazo estipulado no se produjese tal contacto se procederá a declarar el sorteo desierto.

La celebración del sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los Participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

La Fundación se reserva el derecho de declarar el sorteo desierto.

6.-EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el Participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio.

En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la Fundación y que afecte al normal desarrollo del sorteo, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

7.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La organización responsable del tratamiento de sus datos es Fundación Lucha contra les Infecciones, con domicilio en Ctra de Canyet s/n. Hosp. Univ. Germans Trias i Pujol, 08916 Badalona, Barcelona, España, y número identificativo G-60182821.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, cada participante con la aceptación de estas Bases Legales consiente que sus datos personales sean incorporados a un fichero, titularidad de ésta, con la finalidad de gestionar el sorteo, así como difundir y dar publicidad a sus resultados, y tramitar la entrega del premio.

Le informamos que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación del tratamiento, Portabilidad, olvido y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante el envío de un e-mail a info@lluita.org o bien mediante carta dirigida a la siguiente dirección: Ctra de Canyet s/n. Hosp. Univ. Germans Trias i Pujol, 08916 Badalona, Barcelona, España adjuntando en ambos casos copia de un documento identificativo.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

Es por ello por lo que el Participante declara haber sido informado de las condiciones sobre protección de datos personales aceptando y consintiendo el tratamiento.

8.- CAMBIOS Y ACEPTACIÓN

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes en la Promoción. El mero hecho de participar en el sorteo implica que el Participante acepta totalmente las condiciones de estas Bases Legales. Asimismo, la participación en un sorteo de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la plataforma StockCrowd, a través del cual se desarrolla el mismo.

9.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de residencia del Participante.